

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Depto. de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO EXENTO Nº 11.498-3 PUERTO MONTT, 01.12.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Nº 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000, el Decreto Exento Nº 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de fecha 28 de febrero del 2000 entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Servicio de Registro Civil.

Certificado Nº 67 de fecha 01 de Diciembre del 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

TRANSFIERASE, al SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, la suma de \$ 852.600.- Correspondiente a la venta de antecedentes para solicitar licencias de conducir entre el 1º al 30 de Noviembre del 2009, según lo solicitado por el Tesorero Municipal en el Certificado Nº 67 de fecha 01 de Diciembre del 2009

El gasto que irroga el presente Decreto, impútese a la Cta. 214.09.20 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.

ANOTESE, COMPRESE Y ARCHIVESE.

ALCAÇOE DE PUERZO MONTT

SECRETARIO MUNICIPAL

@BA/MVG/cgv

OFICINA DE PADES

1100.7809

NOS 100 2224